



## MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1996.-

VISTO las Resoluciones Nº 787/96 y 788/96 del Consejo Superior Universitario, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se incorporan al Presupuesto de la Universidad los fondos asignados a las distintas Universidades Nacionales que cuentan con los proyectos aprobados por el Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria (FOMEC).

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Distribuir el crédito aprobado destinado al "Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria" (FOMEC) de acuerdo con lo indicado en el Anexo I que forma par-





# MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

..//

te de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 789/96

U.T.N.

ING. HECTUR CARLOS BROLTO

Lic. ERNESTO CARRIZO SEGRETARIO ACADEMICO



PATRICIA BRAIM

JEFA DEPARTAMENTO

SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

## ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Nº 789/96

FINALIDAD	3	SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4	EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	01	ACTIVIDADES CENTRALES
ACTIVIDAD	02	CONDUCCIÓN FACULTADES REGIONALES
FINANCIACIÓN	22	CRÉDITO EXTERNO

### FOMEC

DEPENDENCIA	INCISO 3	INCISO 5.1
RECTORADO	7.440,00	1.800,00
TOTAL	7.440,00	1.800,00